

**ACTA/No. SETENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Oscar Alberto López Jeréz y; doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno, Roberto Carlos Calderón Escobar y Alex David Marroquín Martínez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. VISITA DELEGACION DE ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA). II. SUPPLICATORIO 171-S-2019. III. NOTA ENVIADA POR MINISTRO DE HACIENDA SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO ORGANO JUDICIAL 2020. IV. PROBIDAD. a) Caso del señor Oscar Samuel Ortíz Ascencio en el ejercicio del cargo de: a.1) Alcalde Municipal de Santa Tecla, La Libertad del 01/05/2006 al 30/04/2009, 01/05/2009 al 30/04/2012 y del 01/05/2012 al 31/05/2014. a.2) Diputado propietario de la Asamblea Legislativa del 01/05/1994 al 30/04/1997, 01/05/1997 al 30/04/2000.

a.3) Alcalde Municipal de Santa Tecla, La Libertad, del 01/05/2000 al 30/04/2003 y del 01/05/2003 al 30/04/2006. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos, por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda del día. **Se aprueba agenda con quince votos.** I) VISITA DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA). Se recibe al Embajador Ronalth Ochaeta, acompañado de Francisco Guerrero, Secretario para el fortalecimiento de la Democracia de la OEA y Rubén Farje. Extiende saludo de bienvenida Magistrado Presidente, recordando se trata de una solicitud de audiencia hecha por delegación del Secretario General de la OEA sobre la temática de implementación de CICIES en El Salvador. Agrega además el interés del Pleno en conocer de la petición hecha por la Presidencia de la República sobre las mismas. Se concede la palabra a Embajador Ochaeta, quien señala además será vocero interino de la CICIES. Refiere que coadyuvarán con el Ejecutivo en la implementación. Cede la palabra a Francisco Guerrero. Indica que hará llegar documentación sobre lo hecho hasta este momento a partir de la petición hecha por el Presidente Bukele para que en el marco de la Carta Interamericana y la de la misma OEA, se trabajara en implementar a través de un convenio que ha concluido en una carta de intención firmada el pasado siete de septiembre. Esta Carta se ha acompañado de un documento sobre inmunidades a los diplomáticos que pudieren trabajar dentro de las CICIES y el establecimiento de un capital semilla para

funcionamiento. Agrega estar conscientes que necesitan un intercambio con las otras partes del sistema político que tienen incidencia en el combate a la corrupción, de tal forma que ya se han reunido con Fiscal General de la República y Corte de Cuentas de la República. Señala experiencias sostenidas sobre esta misma temática en varios países. Al respecto, se ha establecido una posibilidad de trabajo conjunto con la Fiscalía y en días siguientes mantendrán reuniones para determinar puntos en común y posible trabajo conjunto. Agrega que el combate a la corrupción es un fenómeno mundial y sobre esto es que expresa un ofrecimiento sobre firma de convenio sobre: mejores prácticas, capacitación con países miembros de OEA y en Escuela de Gobierno de OEA sobre formación en diversas universidades. Estima que con esta visita, finalizan una primera ronda informativa y esto permite el fortalecimiento de la democracia en cada país donde participan, refiriendo además que eso ha comenzado desde el apoyo en procesos electorales a los que han asistido. Dentro de sus consideraciones existe la de fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de la judicatura que intervienen en la lucha contra la corrupción. Magistrado Presidente participa indicando que las reuniones sostenidas para compartir la información son importantes, pero recuerda las limitaciones que tienen los miembros de la judicatura, con el denominado adelanto de criterio. Por su parte, refiere que si bien el tema del monopolio de la acción penal lo tiene la Fiscalía General de la República es importante la posibilidad de establecer

puntos en común y suscripción de convenio. Y si bien tratándose del mandato constitucional de administrar justicia, esta competencia es exclusiva de la judicatura, este actuar está sujeto al respeto e interpretación del marco constitucional y legal. Solicita ampliar el detalle de la cooperación sobre capacitación técnica. Nuevamente interviene Secretario Guerrero, indicando que existen ya convenios de capacitación, normalmente articulados a través de las Escuelas de Capacitación a través de fondos internacionales que están por conseguirse dentro del establecimiento y funcionamiento de las CICIES. Señala existe una gran energía social en El Salvador por el combate a la corrupción pues este tema interesa a todos y existe una enorme esperanza al respecto. Hay posibilidad de establecer capacitaciones sobre aspectos forenses a fin de acercar a los expertos, según las materias de interés que se originen dentro de esta Corte. Interviene Rubén Farje, expresando hay varios acuerdos suscritos sobre intercambios de información sobre necesidades, por lo que se compromete a enviar listado de capacitaciones brindadas a través de la Secretaría General de la OEA, a través de los pilares sobre los cuales se fundó la Organización de Estados Americanos donde El Salvador es firmante. Interviene Magistrada Rivas Galindo consultando sobre si ya funciona la CICIES ya que no se conoce formalmente sobre lo mismo. Considera que dentro de los roles constitucionales están en deber de crear marcos para el combate a la corrupción; sin embargo están conscientes del trabajo hecho hasta la fecha

dentro del marco normativo con el que se trabaja. Agrega a nivel personal, que se genere una esperanza en la población que posteriormente no se respete el marco de legalidad existente y control jurisdiccional basados en el respeto a la independencia de los Jueces. Expresa desconocer la totalidad de los elementos que han caracterizado las experiencias anteriores y recuerda que la profesionalización y mejora de capacidades técnicas de la judicatura son importantes para el combate mismo a la corrupción. Finaliza, manifestando su esperanza sobre el hecho de que no se genere una persecución selectiva sino que se garantice que existe un verdadero combate a la corrupción. Representantes de OEA indican que esta carta de intención recién firmada, es parte de la documentación que enviarán al Presidente para trasladarlo; sin embargo lo que se tiene a la fecha, es la designación del vocero interino de la CICIES, tal y como lo informó el Secretario General Almagro. La carta de intención contempla un plazo perentorio para la firma de convenio de establecimiento, ya que también se necesita contar con financiamiento para el funcionamiento. Sobre las experiencias cercanas que se mencionan por parte de la Magistrada Rivas Galindo, a su consideración es importante conocer de su trabajo y de sus problemas, para determinar que lo más importante es lograr el fortalecimiento de las Instituciones, donde el quehacer mismo de los salvadoreños es el que determina el éxito posterior. Coincide en la visión de que no se trata de persecución de personas, sino de investigación de casos.

Concluye que hay experiencias previas de donde se puede aprender, recordando que el debate de los temas es propio de los ciudadanos salvadoreños y la Organización se mantiene al margen. Embajador Ochaeta refiere que para la OEA, El Salvador tiene su propia institucionalidad y si bien el origen de la CICIES es diferente a lo existente en los países centroamericanos a la fecha, por lo que se trabajará en el respeto a la idiosincrasia salvadoreña y esto es lo deseable y por ello, se trabajará sobre un protocolo de investigación y acción, bajo el cual se ejercerán tareas técnicas que dejan afuera la judicialización, por ser parte de las competencias de la Fiscalía General de la República. Agrega que esta CICIES rendirá cuentas ante OEA, Sociedad civil salvadoreña y donantes; por lo que la experiencia guatemalteca que es tan cercana, no será la misma. Finaliza la visita y queda compromiso en remitir la documentación ofrecida.

Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz. II)

SUPPLICATORIO 171-S-2019. Se trata de petición de detención con fines de extradición. Analiza la Convención de Extradición Centroamericana suscrita en 1923, sobre la detención ocurrida el día diecinueve de septiembre del año en curso. Se ha recibido solicitud de defensa técnica que solicita cambio de medidas a la detención. Magistrado Marroquín y Avilés sugieren que al juzgado delegado debe aclarársele que es el competente para resolver la

petición respetando el Convenio aplicable y el marco constitucional también.

Se llama a votar por dar trámite a la petición de detención provisional formulada por autoridades guatemaltecas a través de notificación roja

emitida por Interpol de ciudadano salvadoreño y se ordena al Juez

Segundo de Paz de esta ciudad para su tramitación y comunicación:

trece votos. No vota Magistrado Sánchez. **Se deja constancia del**

reingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz. En otro aspecto,

Magistrado Presidente da lectura a nota enviada por Ministerio de Hacienda

que refiere que existe ley respecto a que el rubro 51 de remuneraciones no

corresponde a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal. **Se**

acuerda con trece votos modificar la agenda para introducir esta

comunicación. III) NOTA ENVIADA POR MINISTRO DE HACIENDA

SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO ÓRGANO JUDICIAL 2020. Se da

lectura a nota enviada en esta fecha. Sobre el contenido de la misma y dada

la sugerencia incluida de que se reoriente hacia otros rubros de gasto a fin

de dar cumplimiento a la normativa referida y garantiza la sostenibilidad

fiscal de mediano y largo plazo de las finanzas públicas. **Se llama a votar**

porque la Gerencia General de Administración y Finanzas proceda a

elaborar los ajustes correspondientes al Proyecto de Presupuesto 2020,

en cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda: doce

votos. No votan Magistrados Cáder y Sánchez de Muñoz. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados Argueta y Sánchez de Muñoz.** IV) PROBIDAD. a) Caso del señor Oscar Samuel Ortiz Ascencio en el ejercicio del cargo de: a.1) Alcalde Municipal de Santa Tecla, La Libertad del 01/05/2006 al 30/04/2009, 01/05/2009 al 30/04/2012 y del 01/05/2012 al 31/05/2014. a.2) Diputado propietario de la Asamblea Legislativa del 01/05/1994 al 30/04/1997, 01/05/1997 al 30/04/2000. a.3) Alcalde Municipal de Santa Tecla, La Libertad, del 01/05/2000 al 30/04/2003 y del 01/05/2003 al 30/04/2006. **Se deja constancia del reingreso de Magistrado Argueta Manzano y Magistrado Ramírez Murcia. Se exponen observaciones contenidas en Informe de la Sección de Probidad. En razón del contenido primero de la Reserva dictada el día veinte de junio de dos mil diecisiete, se omite el registro en acta del contenido de los informes y deliberaciones dentro de expediente en trámite, hasta que se encuentre emitida, notificada y firme la resolución definitiva dictada por la Corte Suprema de Justicia en Pleno. Se exponen observaciones contenidas en Informe de la Sección de Probidad. En razón del contenido primero de la Reserva dictada el día veinte de junio de dos mil diecisiete, se omite el registro en acta del contenido de los informes y deliberaciones dentro de expediente en trámite, hasta que se encuentre emitida, notificada y firme la resolución definitiva dictada por la Corte Suprema de Justicia en Pleno. Se suspende**

a este momento el conocimiento del punto anterior, para retomarlo junto a la evacuación de las observaciones que solicitan Magistrados, para programar su continuación el próximo día martes uno de octubre. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.